

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION  
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE  
ACOGIDA AL ART. 1°, LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA SERENA

REGIÓN :

IV

URBANO       RURAL

Nº DE CERTIFICADO
65
Fecha de Aprobación
02.09.2016
ROL S.I.I
1269-137

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 72 de fecha 22.08.2016
- C) Los antecedentes exigidos en el Art. 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

**RESUELVO:**

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 48,57 m<sup>2</sup> en dos pisos 1°- 2° PISO  
indicar en que piso se desarrolla la ampliación  
 ubicada en PJE. ANTONIO HERREROS N° 3016  
CALLE/AVENIDA/PASAJE  
 Lote N° 17 manzana H Pob. ISIDORO CAMPAÑA sector URBANO  
(URBANO O RURAL)  
 de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>PAMELA DEL CARMEN CARVAJAL CORTES</b>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE / ARQUITECTO	R.U.T.
<b>DANIEL GUERRERO PERALES</b>	

NOTA: según artículo 17 LGUC

**PATRICIO NÚÑEZ PAREDES**  
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE

PNP/MAR.-